



VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000003-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000887-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el literal b) del artículo 8 de la citada Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que el titular de la entidad designa en igual número al de la representación de la parte sindical, a los miembros representantes de la Comisión Negociadora, los cuales tienen que tener la calidad de funcionarios o directivos;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, la representación empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000007-2026-SG/MC, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 000029-2026-SG/MC, se designa a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto del Pliego que contiene el Proyecto de Convenio Colectivo 2026- 2027, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Museos del Ministerio de Cultura – ST QHAPAQ ÑAN;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000003-2026-OGRH-SG/MC, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos solicita que se modifique la Resolución de Secretaría General N° 000007-2026-SG/MC, respecto a la designación del representante correspondiente al cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12 de los citados Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;



Que, a través del Informe N° 000887-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000007-2026-SG/MC modificada por la Resolución de Secretaría General N° 000029-2026-SG/MC, respecto a la designación del representante titular del Ministerio de Cultura correspondiente al cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto del Pliego que contiene el Proyecto de Convenio Colectivo 2026-2027, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Museos del Ministerio de Cultura – ST QHAPAQ ÑAN;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000007-2026-SG/MC, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 000029-2026-SG/MC, conforme al siguiente detalle:

“Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Negociadora que se encargará de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto del Pliego que contiene el Proyecto de Convenio Colectivo 2026-2027, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Museos del Ministerio de Cultura – ST QHAPAQ ÑAN, conforme el siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
<i>El Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, quien la preside</i>	<i>El Director General de la Dirección General de Museos</i>
<i>El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</i>	<i>El Director de la Oficina de Presupuesto</i>
<i>El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica</i>	<i>El Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas</i>



<i>El Director General de la Oficina General de Administración</i>	<i>El Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural</i>
<i>El Director de la Oficina de Cooperación Internacional</i>	<i>El Director de la Oficina de Abastecimiento</i>
<i>El Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	<i>El Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes</i>

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ROSSINA MANCHE MANTERO
SECRETARIA GENERAL